

CONSTANCIA SECRETARIAL: 10 de diciembre de 2020, se recibe memorial suscrito por la Dra. GLEINI LORENA VILLA BASTO, quien manifiesta que a través de dicho memorial, se pretende dar impulso al proceso Rad 2019-00257. Por tal motivo, se informa que dicho proceso, se encuentra archivado, toda vez que al mismo se le decretó la figura de Desistimiento Tácito, tal como se indica en auto de fecha 02-12-2019. Se pasa a despacho del señor Juez. Sírvasse proveer.

JHONTAN ZULUAGA GARCÍA
Secretario

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLAMARÍA, CALDAS**

10 de diciembre de 2020
RAD: 2019-00257-00

Teniendo en cuenta la constancia que antecede, y toda vez que al presente proceso Ejecutivo, suscitado entre Banco WWB a través de apoderada judicial, contra JUAN ALBERTO VALENCIA BEDOYA, en auto de fecha 02-12-2019, quedando debidamente ejecutoriado, le fue decretada la figura de Desistimiento Tácito, por tal motivo no se le dará trámite a la petición de la parte actora.

Por lo anterior, se le reitera a la apoderada de la parte actora que el proceso se encuentra archivado, por las razones antes deprecadas.

Por secretaría, se ordena compartir el vínculo para la visualización del proceso.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**WALTER MALDONADO OSPINA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL VILLAMARIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**35a286431b3639ffd2c19159c1aa35bcd76beeb46c6d6262bda60
d41a410be82**

Documento generado en 10/12/2020 01:57:26 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

JUPM